



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)

/24

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

1. OBJETO

El presente contrato administrativo tiene por objeto el **“Suministro barrera flotante antipolución para BAM”**, para disponer de los medios necesarios para controlar los vertidos de sustancias contaminantes en las dársenas de los muelles de la Base Naval; y el **“Suministro de puntales para varadas de embarcaciones menores”** que permitan realizar trabajos con las embarcaciones en el muelle.

2. MATERIALES

Los materiales necesarios para la ejecución de las tareas a realizar serán suministrados por la empresa adjudicataria. Cualquier material aportado responderá en cada caso concreto a las especificaciones señaladas en el ANEXO al presente Pliego.

3. UTILLAJE

No procede.

4. MANO DE OBRA

No procede.

5. PRECAUCIONES

Se tomarán todas las precauciones ordenadas en la Legislación vigente actual en España, así como las que concretamente se ordenen en este PPT. Será de obligado cumplimiento las medidas de seguridad establecidas en la Orden Ministerial 81/2001 “Normas de Protección en Contratos del Ministerio de Defensa”.

6. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El presente contrato no está sujeto a la inspección oficial de aseguramiento de la calidad designada por la Dirección General de Armamento y Material.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

7. TAREAS A REALIZAR

Suministro de material según listado y características que figuran en el **Anexo de Materiales**, incluyendo la manipulación, transporte y entrega en las referidas instalaciones del Tren Naval del Arsenal Militar de Las Palmas.

8. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA EMPRESA CONTRATADA

8.1. El responsable de la Empresa ante el Arsenal será el director técnico o persona que se designe y sea aceptada por la Dependencia.

8.2. Todos los materiales y equipos suministrados tendrán la garantía de calidad exigidos por la normativa de la UE y el certificado de homologación y marca CE. Estos certificados podrán ser exigidos en cualquier momento por la inspección técnica, pudiendo ser rechazados los materiales/equipos que no la posean, sin coste alguno para el contratante.

8.3. Los tipos y características de los materiales y equipos a suministrar por la empresa se ajustarán en todas sus características a lo solicitado por la Dependencia, según lo especificado en el Anexo de Materiales.

8.4. El personal de la Empresa no tendrá vinculación alguna con la Armada, toda vez que dependerá única y exclusivamente de la Empresa, la cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresa con arreglo a la legislación laboral o social vigente y que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable la Armada de las obligaciones entre la empresa y su personal.

8.5. La empresa es única responsable de todas las infracciones o averías que se cometan durante la ejecución de los servicios por parte del personal.

8.6. La Empresa estará obligada a cumplir, en lo relativo al suministro del material, las condiciones INCOTERM DDP.

8.7. La recepción del material se realizará en una única entrega, siendo el punto de entrega las instalaciones del Tren Naval en el Arsenal Militar de Las Palmas.

8.8. El **suministro de los materiales** objeto del contrato deberá haber sido efectuado en su totalidad con **fecha límite del 30 de noviembre del año en curso**.

9. ORGANIZACIÓN Y SERVICIO

La prestación del suministro, salvo que se coordine con el responsable del contrato otra cosa, se realizará de lunes a viernes en horario laboral del Arsenal, no prestándose servicio en festivos, sábados ni domingos.

10. SEGURIDAD

La empresa contratante, se compromete a tratar con absoluta discreción todas las informaciones a las que tenga acceso como consecuencia de este contrato. Todo el personal implicado en los trabajos de mantenimiento contara con la correspondiente identificación, estando sus datos personales a disposición de la dependencia.

Se tomarán todas las precauciones ordenadas en la Legislación vigente actual en España, así como las que concretamente se ordenen en este PPT. Será de obligado cumplimiento las medidas de seguridad establecidas en la Orden Ministerial 81/2001 "Normas de Protección en Contratos del Ministerio de Defensa".

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de septiembre de 2024

EL CC, JEFE DE MANTENIMIENTO DE LA AYUMARPAL

-José Javier Miranda Mayo-

ANEXO DE MATERIALES

LOTE 1 - BARRERAS

Las actuaciones relacionadas en este expediente precisan de materiales para atender la necesidad para el cumplimiento y realización de los cometidos asignados al Tren Naval del Arsenal de Las Palmas, entre ellos figura el de disponer de los medios necesarios para controlar los vertidos de sustancias contaminantes en las dársenas de los muelles de la Base Naval, y dado que siempre existe algún riesgo de vertidos contaminantes durante los trasvases de combustibles, aceites, etc., **resulta necesario disponer de Barreras Flotantes anti-polución con determinadas longitudes apropiadas**; a efectos de realizar la valoración de la oferta considerando que se trata de un suministro, cerrado en cuanto a voces y cantidades, el material objeto de suministro será el que a continuación se relaciona:

Barrera de contencion de hidrocarburos	
ARTÍCULOS	CANTIDAD
Barrera ECOFLEX 500 conexión Noruega PVC 95	6 PCE
Equipo remolque ECOSOLID 250, ECOFLEX 750	2 PCE
Equipo de remolque ECOFLEX 500 Drw	1 PCE

LOTE 2 - PUNTALES

Cualquier material aportado responderá en cada caso concreto a las especificaciones señaladas en el presente Pliego. Si para algún material no se exige nada en particular, se entenderá que debe responder a las normas habitualmente admitidas en la práctica de la construcción naval; siempre que sea posible, el criterio a seguir en estos casos será el contenido en el Reglamento de alguna Sociedad Clasificadora reconocida. No se realizarán cambios en la configuración de la Unidad, Sistema o Equipo, a menos que se autorice específicamente. Dado que en el Arsenal ya se dispone de puntales, es necesario que los nuevos sean iguales o totalmente compatibles con los existentes, al objeto de asegurar la interoperabilidad de todos. Por ello, **el material objeto de suministro será el que a continuación se relaciona**, aceptándose otros modelos de igual o superior características que sean compatibles:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PARK SUP 20T	3
INTERTECK 30-150 (ROJO)	4
WORKTAB SWL 30 Toneladas	4
PARKUP EVO 100 L (CON SUS 3 TRAVESAÑOS XL)	6
TRAVESAÑOS EXTRA LARGO SERIE 100 EVO=3,21m	3
PARK RUEDAS (JUEGO PAR DE RUEDAS MANEJO PARKUP EVO)	1